



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

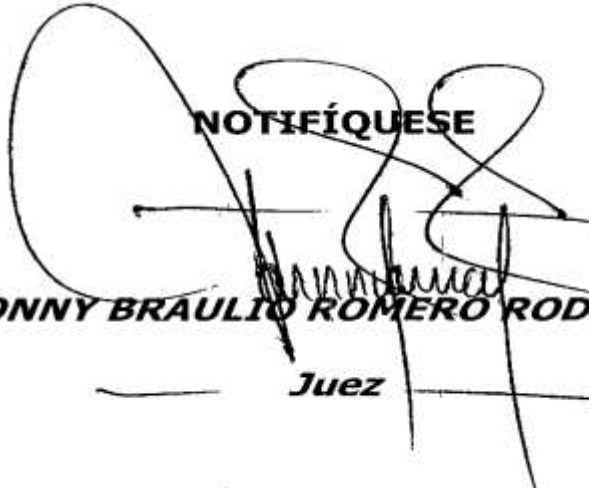
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00875
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Pone en conocimiento

Se incorpora a las presentes diligencias el certificado de cuotas de administración que se siguen causando en el curso del presente proceso, de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago librado el pasado 26 de enero de 2021, las cuales serán tenidas en cuenta al momento de dictar sentencia.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo ordenado en providencia del 7 de abril de 2021, se requiere a la parte actora proceda con la notificación de los demandados en debida forma, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf1191b085b848d565fdc78759807c554c1ec2652843cf784043831498f0629f**
Documento generado en 22/06/2021 01:01:43 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>